

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 de febrero de 1993

por la que se establece el formulario normalizado previsto en el artículo 6 de la Directiva 88/599/CEE del Consejo en el sector de los transportes por carretera

(93/172/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 88/599/CEE del Consejo, de 23 de noviembre de 1988, sobre procedimientos uniformes para la aplicación del Reglamento (CEE) nº 3820/85 relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera, y del Reglamento (CEE) nº 3821/85 relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6,

De acuerdo con los Estados miembros de conformidad con el apartado 2 del artículo 6 de la Directiva 88/599/CEE,

Considerando que conviene establecer el formulario normalizado contemplado en el apartado 2 del artículo 6 de la Directiva 88/599/CEE, que deberán utilizar las autoridades competentes de los Estados miembros para comunicarse regularmente determinadas informaciones en el marco de la asistencia mutua,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Se establece el formulario normalizado contemplado en el apartado 2 del artículo 6 de la Directiva 88/599/CEE, de conformidad con el modelo que figura en el Anexo de la presente Decisión.
2. Las autoridades competentes de cada Estado miembro utilizarán el formulario normalizado a partir del 1 de abril de 1993.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de febrero de 1993.

Por la Comisión

Abel MATUTES

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 325 de 29. 11. 1988, p. 55.

